

Requisitos cuenta vivienda

Escrito por Salvador - 11/09/2010 17:16

Tengo una cuenta vivienda abierta en Diciembre-2006, por lo que antes de final de 2010 debo utilizar el dinero depositado para adquirir una vivienda. La duda que tengo es si puedo comprar una vivienda en construcción mediante la firma de un contrato de compraventa con el promotor, aunque la promoción no finlice hasta 2012 o debo comprar necesariamente una vivienda ya finalizada y escriturarla antes de Diciembre-2010.

Lo cierto es que pretendía la primera opción (vivienda en construcción y firma de contrato de compraventa), pero dudo si esto cumple los requisitos de Hacienda y además dudo de si podría desgravar las cantidades que siga entregando al promotor durante 2011, suponiendo que no la escriture hasta 2012.

Muchas gracias a quien pueda ayudarme.

=====

Re: Requisitos cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 11/09/2010 18:02

Sí, mientras que firmes un contrato de compra-venta y gastes el dinero de la cuenta vivienda antes del plazo de finalización, vale.

Además, desde el momento de la firma, dispones de 4 años para escriturar la vivienda.

Además, si firmas en 2010, consolidarás las deducciones sin limitaciones de ingresos.

Salu2.

=====

Re: Requisitos cuenta vivienda

Escrito por Salvador - 08/11/2010 22:04

Acabo de ver un reportaje en TVE1 y he creído entender que:

- para que Hacienda admita firmar un contrato de compraventa de una vivienda en construcción antes de final de 2010 y consolidar así las deducciones realizadas en estos años por cuenta vivienda y además tener derecho a seguir desgravando hasta que llegue el momento de escriturarla, es necesario que ese contrato privado de compraventa se firme ante notario ???

Para mi esto es una sorpresa, porque no sabía que se podía firmar ante notario el contrato de compraventa de una vivienda en el inicio de su construcción, ni que este fuese un requisito de Hacienda. ¿No valdría en este momento un contrato privado sin más entre promotor y comprador, sin hacerlo ante notario?

Muchas gracias por vuestra ayuda

=====

Re: Requisitos cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 09/11/2010 08:25

Lo que realmente quiere decir es que en un plazo de 4 años se escriture la vivienda ante notaria es decir hacer efectiva la compra-venta.

La consolidación de la cuenta vivienda no se consigue hasta que escritures la vivienda habitual y residas en la misma al menos durante 3 años consecutivos salvo fuerza mayor.

Salu2.

=====